

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N°0058-2021-O-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N°20-2024: Conforme solicita y en vía de ejecución de sentencia. REQUIÉRASE a los herederos legales de quién en vida fueron ISIDRO CHOQUEHUANCA MAMANI Y TOMASA QUISPE LUQUE DE CHOQUEHUANCA para que cumplan con otorgar la Escritura Pública de Compraventa del bien inmueble rústico denominado “Isla Pampa” ubicado en la Parcialidad de Punta Jallapisi del Distrito y Provincia de Azángaro del departamento de Puno y esto tiene que hacerlo en los diez (10) días hábiles siguientes bajo apercibimiento en caso que no se constituya a firmarla, sea suscrita por el juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Código Procesal Civil. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 09 de Abril del 2025.- Abog. PODER JUDICIAL.- Edwin Darío Condori Ccallohuanca.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- M.B.J. AZANGARO.-